

**PROSPECTO SIMPLIFICADO ESTANDARIZADO  
[NOMBRE DEL FONDO MUTUO]**

**INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL INVERSIONISTA**

Este documento contiene la información básica que el inversionista necesariamente debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas del fondo mutuo, siendo su responsabilidad cualquier decisión que tome. Esta información debe ser complementada con el Reglamento de Participación, el cual se encuentra disponible en **[LINK PÁGINA WEB]**.

**[SOCIEDAD ADMINISTRADORA]** (en adelante, Administradora) no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del **[NOMBRE DEL FONDO MUTUO]** (en adelante Fondo). El valor de las inversiones del Fondo es variable, dependiendo de las condiciones del mercado, y por consiguiente, también es variable el valor cuota del Fondo. Por ello, no es posible asegurar que el inversionista o partícipe del fondo mutuo **[NOMBRE DEL FONDO MUTUO]** obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor de cuota alcanzará algún valor predeterminado.

El **[NOMBRE DEL FONDO MUTUO]** ha sido inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), lo cual no implica que la SMV recomiende la suscripción de sus cuotas u opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos.

El inversionista debe tener en cuenta que **[SOCIEDAD ADMINISTRADORA]** no es una entidad bancaria y ella así como su personal están impedidos de recibir dinero de los partícipes.

**LEA Y CONSERVE ESTE DOCUMENTO PARA REFERENCIAS FUTURAS.**

Fecha de inicio de vigencia del presente documento: **[FECHA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA O ÚLTIMA MODIFICACIÓN]**

**1.- DATOS GENERALES DEL FONDO:**

---

- 1.1.- Fondo Mutuo: **[NOMBRE DEL FONDO MUTUO]**
- 1.2.- Tipo: **[TIPO DE FONDO]**
- 1.3.- Sociedad Administradora: **[SOCIEDAD ADMINISTRADORA]**
- 1.4.- Custodio: **[CUSTODIO]**
- 1.5.- Plazo de Vigencia: **[PLAZO VIGENCIA]**
- 1.6.- Moneda del fondo mutuo: **[MONEDA FONDO]**

**2.- RÉGIMEN LEGAL DEL FONDO:**

---

El **[NOMBRE DEL FONDO MUTUO]** se rige por las disposiciones del presente Prospecto Simplificado, el Reglamento de Participación, Contrato de Administración, el Decreto Legislativo N° 861, Ley del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores (en adelante Ley), el Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y sus modificaciones posteriores (en adelante Reglamento), y otras disposiciones de carácter general que dicte la SMV.

El fondo fue inscrito mediante inscripción automática, en aplicación del artículo 37-A del Reglamento.

**3.- INVERSIONES DEL FONDO:**

---

### 3.1.- El Objetivo de Inversión

El **[NOMBRE DEL FONDO MUTUO]** invierte **[CONCENTRACIÓN]** en **[INSTRUMENTOS]**.

La duración promedio del portafolio de instrumentos representativos de deuda es **[DURACIÓN]**. El fondo invierte en instrumentos representativos de deuda de corto plazo con una clasificación igual o superior a **[CLASIFICACIÓN CORTO PLAZO]**, así como en instrumentos representativos de deuda de largo plazo con una clasificación igual o superior a **[CLASIFICACIÓN LARGO PLAZO]** y en instrumentos emitidos por entidades financieras con una clasificación igual o superior **[CLASIFICACIÓN ENTIDADES FINANCIERAS]**.

Las inversiones del fondo se realizan en **[MONEDA]** y en el **[MERCADO]**.

El fondo **[INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DERIVADOS]**.

### 3.2.- Política de Inversiones

	%	%
<b>Política de Inversiones</b>	Mínimo sobre la cartera	Máximo sobre la cartera
Según Tipo de Instrumentos		
Instrumentos representativos de participación		
Instrumentos representativos de deuda		
Según Moneda		
Inversiones en moneda del valor cuota		
Inversiones en moneda distintas del valor cuota		
Según Mercado		
Inversiones en el mercado local		
Inversiones en el mercado extranjero		
Según Clasificación de Riesgo		
Local		
Largo plazo		
Corto plazo		
Entidades Financieras		
Internacional		
Largo plazo		

Corto plazo		
Estado Peruano		
Sin clasificación		
Instrumentos derivados		
Forward:		
A la moneda de valor cuota		
A monedas distintas del valor cuota		
Swap		

### 3.3.- Indicador de comparación de rendimientos

El indicador de comparación de rendimientos está compuesto por **[FACTORES INDICADOR]**

#### **[LEYENDA DE FACTORES INDICADOR]**

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos (“*benchmark*”).

### 4.- COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO:

#### **a) Gastos a Cargo del Inversor**

- i) **Comisión de Suscripción:** Actualmente es **[COM. VIG. SUSCRIP]**. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre **[RANGO COM. SUSCRIP]** del monto suscrito.
- ii) **Comisión de Rescate:** Actualmente es **[COM. VIG. RESC]** **[APLICACIÓN]**. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre **[RANGO COM. RESC.]** del monto rescatado.
- iii) **Comisión de Transferencia:** Actualmente es **[COM. VIG. TRANSF]**. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre **[RANGO COM. TRANSF]** del monto transferido.
- iv) **Comisión de Traspaso:** Actualmente es **[COM. VIG. TRASP]**. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre **[RANGO COM. TRASP]** del monto traspasado. **[CARGOS]**.
- v) **Emisión de certificados de participación:** **[COM. VIG. TF]** por cada título físico.

#### **b) Gastos a Cargo del Fondo**

- i) **Comisión Unificada del Fondo:** Actualmente es de **[COM. VIG. UNIF]** anual con base de trescientos sesenta (360) días que se aplica sobre el patrimonio neto de pre-cierre del fondo. El devengo de esta comisión se efectuará diariamente y se liquidará con una frecuencia **[FRECUENCIA DE LIQ. COM UNIF]**. El rango establecido para esta comisión está comprendido entre **[RANGO COM. UNIF]**.
- ii) **Comisiones propias de las operaciones de inversión:** Están compuestas por las contribuciones a las entidades reguladoras, las retribuciones que cobran las bolsas e instituciones de compensación y liquidación, y las comisiones, cobradas por los Agentes de Intermediación, así como todas las demás comisiones aplicables a las transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza, las cuales podrán ser hasta **[% MÁX LOCAL]** del

monto negociado en el mercado local y hasta [% MÁX EXTRANJ] del monto negociado en el mercado extranjero.

## 5.- OTROS ASPECTOS PARTICULARES AL FONDO

- a) Monto mínimo de suscripción inicial: [SUSCRIP. MÍN].
- b) Monto mínimo de suscripciones posteriores: [SUSCRIP. POST].
- c) Monto mínimo de rescate: [RESC. MÍN].
- d) Monto Mínimo de Permanencia: [MONT. MIN. PERM.] o su equivalente en cuotas
- e) Suscripción programada: [SUSC. PROG]
- f) Rescate programado: [RESC. PROG]
- g) Plazo mínimo de permanencia: [PLAZO MIN PERM].
- h) Hora de Corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las [HORA DE CORTE] horas. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.
- i) Asignación del Valor Cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota [ASIG. VC]. El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.

Día del Aporte (Suscripción) o presentación de solicitud de rescate	Día de asignación del valor cuota
Lunes	
Martes	
Miércoles	
Jueves	
Viernes	
Sábado	
Domingo	
Feridos	

- j) Medios y Horario de Atención:

[MEDIOS Y HORARIO]

- k) Plazo para el pago de rescates: [PLAZO PAGO RESCATE] luego de presentada la solicitud.

- l) Rescates significativos: Se configuran para:

- Rescates individuales: mayores a [LIM. RS IND]
- Rescates grupales: mayores a [LIM. RS GRUP]

[SOCIEDAD ADMINISTRADORA] comunicará mediante [MEDIO COM. RS] al participe cuando se incurra en un rescate significativo en un plazo de [PLZ. COM. RS] luego de ocurrido este. El plazo para el pago del rescate no excederá [PLZ. PAGO RS]

- m) Agente colocador: [AGENTE COLOCADOR]

n) Otros aspectos particulares del fondo: **[ASPECTOS PARTICULARES]**

## **6.- FACTORES DE RIESGO DE LAS INVERSIONES DEL FONDO**

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

### **Principales riesgos inherentes a la inversión en los fondos mutuos:**

- 1) **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo ocasionar inclusive pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo, de su categoría de riesgo, entre otras.
- 2) **Riesgo de liquidez de la cartera:** Dificultad para vender instrumentos componentes de la cartera del Fondo en la oportunidad solicitada por la Administradora, lo cual podría ocasionar problemas en el pago de los rescates o en el precio de venta.
- 3) **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del fondo, y por consiguiente el valor de cuota, como consecuencia de la disminución en el valor de la moneda en que se efectúan las inversiones del fondo respecto de otra moneda en la cual invierte la Administradora los recursos del Fondo.
- 4) **Riesgo país:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del fondo, y en el valor cuota como consecuencia de cambios en la coyuntura económica, financiera, jurídica y política del país en que se invierte, pudiendo ocasionar pérdidas de capital.
- 5) **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del fondo mutuo.
- 6) **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o reembolsar del principal en las oportunidades previstas.
- 7) **Riesgo de reinversión:** Posibilidad que los rendimientos de las nuevas inversiones del fondo provenientes del efectivo que es reinvertido no sean los mismos, como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del fondo.
- 8) **Riesgo de contraparte:** Posibilidad que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del fondo.
- 9) **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del fondo proveniente de modificaciones al régimen tributario que le es aplicable.
- 10) **Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas:** Posibilidad que la Administradora mantenga inversiones que no cumplen la política de inversión y puedan acarrear un riesgo del portafolio distinto al adquirido.
- 11) **Riesgos particulares del Fondo: [RIESGOS PARTICULARES]**



Firmado por: GUTIERREZ OCHOA Omar Dario (FAU20131)  
Razón:



Firmado por: ESPINOZA ALDAVE Jose Antonio (FAU20131)  
Razón: